Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- **1.1 Nombre de la evaluación:** Evaluación Externa de Tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23 de agosto de 2020
- 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de diciembre de 2020
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Óscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación: "Contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la entidad, mediante la realización de un análisis y valoración de su ejecución operativa y resultados obtenidos, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas. que permitan emitir recomendaciones que mejoren la eficacia y eficiencia en el manejo de cada uno de los Fondos."

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Objetivos específicos del análisis de procesos

- 1. Describir los procesos de planeación, administración, ejecución, qestión y coordinación institucional del FONE.
- 2. Valorar si los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado contribuyen a la consecución de los objetivos del FONE.
- 3. Identificar aquellos problemas o limitantes que obstaculizan en alguna medida, el desempeño eficaz del FONE.
- 4. Valorar en qué medida los procesos y subprocesos operativos del FONE son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos.
- 5. Elaborar recomendaciones específicas para que el o los programas mejoren las áreas de oportunidad detectadas, con el fin de que el FONE pueda alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

Objetivos específicos del análisis de resultados

- 1. Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FONE para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la consecución de los objetivos del FONE, así como su orientación a resultados.
- 3. Analizar los resultados alcanzados por el FONE con base en los Pp mediante los cuales fueron ejecutados dichas aportaciones, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- 4. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para el buen logro de los objetivos de la evaluación fue la establecida en los *Términos de Referencia para la Evaluación Externa Específica de Procesos y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33* vigentes elaborados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en el marco del *Programa Anual de Evaluación* para el ejercicio fiscal 2020 aprobado por el Gobierno del Estado de Puebla.

1.8 Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios XX Entrevistas XX Formatos Otros Especifique:

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las técnicas y modelos empleados para el desarrollo de la evaluación fueron los sugeridos en los *Términos de Referencia* para la Evaluación Externa Específica de Procesos y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 vigentes elaborados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en el marco del *Programa Anual de Evaluación* para el ejercicio fiscal 2020 aprobado por el Gobierno del Estado de Puebla.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Del análisis de procesos:

• Los subprocesos del proceso de Planeación están delimitados en torno a su materia y, por ende, alrededor de los productos que generan, formando así un conjunto articulado de elementos que permiten prever cómo se comportará el Fondo durante un ejercicio fiscal completo. Esto favorece que su desarrollo sea sin obstáculos y pertinente para lograr los objetivos de esta estrategia presupuestaria.

- Dentro del proceso de Planeación, no existe un mecanismo institucionalizado (como mesas de trabajo o foros de consulta) mediante el cual los servidores públicos responsables de la operación del FONE puedan participar en la elaboración y actualización de los documentos programáticos en el orden estatal
- La información sobre el desempeño de los ejercicios fiscales anteriores no se incorpora en el proceso de Planeación para nuevos períodos.
- El proceso de Coordinación del FONE acontece en tres ámbitos, de acuerdo con su diseño y las actividades de gobierno que se despliegan para su ejecución: a) institucional, al interior de la SE; b) interinstitucional, entre la SE y otras dependencias de la Administración Pública Estatal y c) intergubernamental, entre el Gobierno del Estado de Puebla y las autoridades correspondientes del Gobierno Federal.
- A pesar de su importancia, el proceso de coordinación del FONE no se encuentra descrito normativamente, ni cuenta con un sistema informático de respaldo u otra herramienta de seguimiento que permita valorarlo cuantitativamente por separado (más allá de los otros procesos en los que se insertan sus actividades).
- Aun así, los procesos de planeación, ejecución, monitoreo seguimiento y control y evaluación y mejora continua en la gestión del FONE muestran una adecuada tarea de coordinación por parte de la SE en cuanto al Fondo, lo que refleja el rol transversal y estratégico del proceso.
- La operación del FONE presenta en el Estado de Puebla un elemento importante de consolidación en su proceso de Ejecución. Las actividades agrupadas en el proceso de Ejecución son el núcleo de las funciones que el Gobierno del Estado emprende para su participación oportuna en el Macroproceso nacional del Fondo, por lo que están respaldadas por una sólida Planeación.
- La gestión del proceso de monitoreo, seguimiento y control es óptima y cuenta con mecanismos de seguimiento consolidados operativamente dado que se emplean sistemas informáticos bien definidos que llevan varios años en ejecución.
- Los resultados de monitoreo y evaluación se integran, dentro de las herramientas correspondientes, como documentos emitidos por instancias externas a la SE (la Secretaría de la Función Pública, evaluadores externos y auditores, entre otros) que pueden, en su momento, considerarse por los operadores en la definición de los indicadores del año siguiente. Sin embargo, no existe un mecanismo institucionalizado interno que cumpla con este objetivo de manera directa.
- La SE del Estado de Puebla cuenta con espacios externos frecuentes de evaluación que le permiten identificar áreas de oportunidad en las acciones, programas y planes que lleva a cabo y así obtener recomendaciones útiles para su atención. Esto favorecer que las diferentes unidades administrativas estén inmersos en un proceso de mejora continua que fortalece la gestión del Fondo.
- Mediante la adopción de Aspectos Susceptibles de Mejora, a partir de las recomendaciones de evaluación, se asegura la realización de dichos procesos de mejora continua en la administración del Fondo.
- La SE no cuenta con un modelo de procesos que abarque de manera general su gestión mediante todas sus unidades administrativas principales, ni uno específico para el FONE. El Equipo Evaluador, en este sentido, realizó la equivalencia de procesos a partir de la normatividad nacional y estatal disponible, complementando sus hallazgos mediante el mapeo de procesos.
- El Manual de Procedimientos de la SE no se encuentra actualizado conforme a las tareas que actualmente se desempeñan en la operación del Fondo. En consecuencia, no existe entre los servidores públicos responsables de la operación del FONE certeza acerca de su vigencia y aplicabilidad, además de que no todos los procedimientos operativos están incluidos.
- En términos de rendición de cuentas, la mayoría de los servidores públicos son capaces de identificar con claridad los tramos de responsabilidad que corresponden a sus áreas administrativas en relación con la gestión del Fondo. No obstante, la falta de procesos institucionales y de la actualización normativa de procedimientos (entre otros aspectos) se refleja en un desconocimiento generalizado sobre la operación articulada del FONE a lo largo de la SE (existe poca claridad en torno a las secuencias operativas).
- El principal obstáculo para la gestión eficaz, eficiente y oportuna del FONE es la rotación de personal al interior de la SE, ya que provoca retrasos atribuibles a la curva de aprendizaje de los servidores públicos que se incorporan a la institución (sobre todo en el nivel de enlaces de la Unidades Responsables con las áreas coordinadoras de la UAF). Estos contratiempos, sin embargo, carecen de un impacto significativo en el logro de las metas y objetivos del Fondo, en tiempo y forma.

Del análisis de resultados:

- Existe en el ámbito federal un conjunto de disposiciones normativas que establecen con claridad los objetivos del FONE, los rubros de asignación permitidos y los criterios a seguir para la aplicación de los recursos; a fin de asegurar que éstos se ejerzan bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad.
- Por su parte, en el ámbito estatal existe un marco jurídico que faculta y dota de atribuciones a la Secretaria de Educación como instancia encargada del FONE (en tanto autoridad educativa local); al tiempo que establece pautas administrativamente que regulan su operación en la entidad.
- Tanto la normatividad federal como la estatal relacionada con el FONE es de conocimiento de los operadores del Fondo en el Estado de Puebla.

- La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación para el ejercicio de los recursos del Fondo, a través de sus Pp, elaborados con base en las disposiciones estatales e institucionales en la materia. En los documentos de planeación estratégica asociados al FONE no se encontraron mecanismos a partir de los cuales se identifiquen las necesidades específicas del contexto estatal atendidas con las aportaciones del FONE; ni tampoco criterios que establezcan cómo se priorizan los recursos del Fondo para atender dichas necesidades.
- La configuración institucional y normativa del FONE contribuye al cumplimiento de objetivos locales, en tanto que permite diversificar el destino de los recursos (sin que ello implique un uso distinto al establecido) para la atención de problemáticas locales específicas.
- Se observa una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora Federal y la Secretaría de Educación del Estado de Puebla que favorece el cumplimiento de objetivos locales en materia educativa, mediante la aplicación de los recurso del FONE a los destinos de gasto establecidos.
- La entidad federativa no cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior del Estado de Puebla, con base en los Programas Presupuestarios mediante los cuales se instrumenta.
- En general, se advierte que el Fondo en el Estado carece de herramientas de planeación específicas (a la manera de un Documento Diagnóstico) que consigne las decisiones estratégicas fundamentales para su operación en el mediano y largo plazos.
- Las áreas responsables del FONE en el Estado de Puebla cuentan con mecanismos (tanto federales, como estatales) para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada de la aplicación de dichos recursos. Para la adecuada operación de estos mecanismos, las y los funcionarios públicos reciben capacitación constante, según lo mencionado en entrevista.
- Los resultados del Fondo en la entidad federativa se documentan mediante diferentes instrumentos para la planeación y seguimiento, que cuentan con indicadores en los diferentes niveles de objetivos de una MIR, a saber: a) el seguimiento a los indicadores de la MIR federal se realiza mediante el SRFT con una periodicidad trimestral y b) con la misma frecuencia, el seguimiento a los indicadores de las MIR de los Pp estatales se realiza mediante el SiMIDE, lo cual completa la instrumentación de las MIR en ambos órdenes.
- La información reportada por la SE al SRFT y al SiMIDE (en el ámbito federal y estatal, respectivamente) cumple con las características esperadas de ser homogénea, desagregada, congruente y actualizada, en términos del diseño de los diferentes indicadores y rubros presupuestarios que deben informarse.
- La SE opera mecanismos de transparencia para la rendición debidamente documentados y actualizados en los siguientes rubros: a) documentos normativos, de acceso público; b) información sobre el monitoreo del logro de las metas y objetivos del Fondo, en el ámbito federal y estatal así como c) atención a solicitudes de acceso a la información.
- La información reportada para dar seguimiento a la consecución de los objetivos del Fondo, expresada en el módulo de indicadores del SRFT, cumple con las características esperadas, puesto que es oportuna, confiable, pertinente a la gestión, se encuentra sistematizada y actualizada. La información que se reporta el SiMIDE respecto de los indicadores de gestión de los Pp en el ámbito estatal cumple con las mismas características, de acuerdo con la evidencia disponible.
- Por su parte, la información sobre el ejercicio de los recursos financieros reportada al SRFT permite verificar que el ejercicio se realiza conforme a los rubros de gasto establecidos en la normatividad del Fondo, que se atiende a los beneficiarios establecidos, que se realizan actividades correspondientes a los rubros de gasto autorizados. La misma se presenta en los formatos y herramientas previstas por tal Sistema, por lo cual se considera que está sistematizada.
- La información reportada en la ficha de indicadores del SRFT sobre el avance en la consecución de los objetivos del Fondo es verificable públicamente y permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos estatales y sectoriales; al tiempo que hacen posible que se identifiquen los beneficiarios finales de las acciones que se realizaron con recursos del Fondo, como una parte de la población objetivo. De la misma forma, empleando las herramientas de transparencia proactiva existentes es posible rastrear el destino final de los recursos del Fondo, respecto de sus beneficiarios finales.
- La información sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo deriva de la calendarización debidamente establecida como resultado del proceso de Planeación, que estipula rubros de gasto desagregados a nivel de partidas presupuestarias. A partir del análisis del logro de dicha calendarización, tanto en las partidas como en el monto global del Fondo, se observa que el FONE presenta un indicador de eficacia presupuestaria del 100.00% en el ejercicio 2019, lo cual es reflejo de una adecuada gestión presupuestaria.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- F1. Se observa un adecuado desempeño de las actividades para la Planeación por parte de la unidades administrativas de la SE, mismo que contribuye al éxito del proceso de Ejecución y a la adecuada articulación de los procesos de Monitoreo y Seguimiento.
- F2. Existe una pertinente articulación entre la DISP, otras unidades de la UAF y las UR de la SE; así como entre éstas y la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de la Función Pública (en el ámbito interinstitucional) y el

Gobierno Federal (en el plano intergubernamental); la cual resulta en una oportuna coordinación institucional en los distintos procesos de gestión del FONE, una pertinente articulación.

- F₃. La ejecución de procedimientos para el logro de las metas y objetivos del Fondo por parte de la SE es eficaz y favorece que el Gobierno del Estado cumpla en tiempo y forma con sus atribuciones en el marco del Macro proceso nacional del FONE.
- F4. Las y los servidores públicos encargados de la operación del FONE tienen conocimiento de las disposiciones reglamentarias (federales y estatales) aplicables.
- F5. Se cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo que a) consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar acabo la ejecución de cada uno de los Programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutan los recursos del Fondo, b) están apegados a documentos normativos (es decir, están alineados a la normatividad estatal vigente en materia de planeación, incluido el manual correspondiente) y c) son de conocimiento de las y los servidores públicos encargados de la operación del FONE y se siguen de manera estandarizada.
- F6. La SE cuenta con un mecanismo institucionalizado para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, donde se evidencia la disposición requerida por parte de los responsables del FONE para convertirlos en acciones que se traduzcan en mejoras sustantivas al desempeño y gestión del Fondo.
- F7. La SE cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas asociados a la gestión del FONE, debidamente documentados y actualizados.
- F8. La información sobre el ejercicio de los recursos financieros reportada en el ámbito federal permite verificar que éste se realiza conforme a los rubros de gasto establecidos en la normatividad del Fondo, que se atiende a los beneficiarios establecidos y que se aplican los rubros de gasto autorizados.

2.2.2 Oportunidades:

- O1. Se considera que el funcionamiento del SPPR representa un soporte muy adecuado de las actividades de Planeación, pues permite integrar sus contenidos a los procesos de Monitoreo y Seguimiento, así como de Evaluación.
- O2. La implementación del SCAL@R se observa como una ventaja para el proceso de planeación del FONE, en tanto que habilita la posibilidad de una capacitación y orientación permanente para la adecuada operación del SPPR.
- O3. Existe en el ámbito federal un conjunto de disposiciones normativas que establecen con claridad los objetivos del FONE, los rubros de asignación permitidos y los criterios a seguir para la aplicación de las aportaciones correspondientes.
- O4. Se cuenta en el ámbito estatal con un marco jurídico que faculta y dota de atribuciones a la Secretaria de Educación como instancia encargada del FONE.
- O5. El objetivo del FONE y sus rubros de asignación están alineados y contribuyen al logro de los objetos de planeación estratégica nacional, estatal y sectorial; así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.
- O6. La configuración institucional y normativa del FONE contribuye al cumplimiento de objetivos locales, en tanto que permite diversificar el destino de los recursos (sin que ello implique un uso distinto al establecido) para la atención de problemáticas locales específicas.
- O7. Se observa una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora Federal y la Secretaría de Educación que favorece el cumplimiento de objetivos locales en materia educativa, mediante la aplicación de los recursos del FONE a los destinos de gasto establecidos.
- O8. Existen mecanismos (tanto federales, como estatales) para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada de la aplicación de la aplicación de los recursos del FONE; los cuales son de pleno conocimiento de las áreas responsables del Fondo y les resultan de apoyo en los procesos de planeación, monitoreo y seguimiento asociados a su gestión.
- Og. La información disponible en herramientas de transparencia proactiva en el ámbito federal permite vincular los recursos del Fondo con sus beneficiarios en el Estado de Puebla, lo cual favorece su transparencia y rendición de cuentas.

2.2.3 Debilidades:

- D1. Es necesario establecer un mecanismo institucionalizado mediante el cual los servidores públicos responsables de la operación del FONE puedan participar en la elaboración y actualización de los documentos programáticos.
- D2. Hace falta diseñar un mecanismo institucionalizado que permita vincular los resultados de los ejercicios fiscales anteriores al proceso de Planeación para nuevos períodos
- D₃. Es necesario desarrollar el proceso de coordinación en Manuales, a fin de describir y documentar los procedimientos que involucra
- D4. Hace falta que la SE desarrolle un modelo de procesos documentado para a) la gestión que realiza la SE mediante todas sus unidades administrativas principales y b) la administración del FONE. (Diagnóstico general de los procesos y subprocesos).
- D5. Es indispensable actualizar algunos de los procedimientos registrados en el MP, ya que hacen referencia

a Sistemas y normatividad que se ha modificado desde la fecha de su emisión (Diagnóstico general de los procesos y subproceso).

- D6. Es fundamental que los servidores públicos encargados de la operación del Fondo se familiaricen con el contenido y estatus de vigencia del Manual de Procedimientos de la SE (Mapeo de procesos).
- D7. Hace falta desarrollar una visión articulada de procesos entre los servidores públicos encargados de la operación del Fondo que contribuya a mirar el FONE como un todo dirigido a objetivos y metas comunes y no sólo como una suma de partes encaminadas al logro de metas específicas (si bien todos conocen con exactitud su tramo de responsabilidades).
- D8. Es necesario que la documentación sobre los procedimientos de planeación de los recursos del FONE permita verificar cómo se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se éste se dirige, mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta. También es necesario que se establezcan, en los documentos de planeación estratégica, mecanismos útiles para identificar cuáles son las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE. Asimismo, hace falta que se establezcan criterios documentados que permitan priorizar la distribución de los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior del Estado de Puebla, con base en el análisis de las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE y a partir de los en los Programas Presupuestarios mediante los cuales se instrumenta.
- D9. Hace falta que se establezca un documento que defina y cuantifique las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Fondo en el Estado de Puebla, así como su cobertura en el mediano y largo plazo.
- D10. Existen áreas de oportunidad relevantes en el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la MIR de cada uno de los seis Pp mediante los cuales se instrumenta FONE en la entidad, respecto de su relevancia, adecuación, monitoreabilidad y orientación a resultados.

2.2.4 Amenazas:

- A1. La inexistencia de Reglas de Operación del Fondo en el ámbito nacional puede suponer un marco de actuación impreciso para la operación a cargo de los Estados.
- A2. La rotación o los cambios en los enlaces operativos o direcciones de las unidades responsables, generados por reformas a la estructura orgánica y cambios de administración, resulta en una merma de la capacidad de dar continuidad a los procesos de coordinación de manera eficiente, eficaz y oportuna
- A3. En el ámbito nacional no se han instrumentado, por parte de la SEP Federal, herramientas que permitan conocer la satisfacción de las y los beneficiarios del Fondo; ni tampoco lineamientos para la realización de actividades de contraloría social
- A4. La contingencia sanitaria vivida en 2020 ha puesto de relevancia la necesidad de contar con medios digitalizados para el resguardo e intercambio de información para habilitar la operación adecuada del proceso.
- A5. La MIR Federal del FONE no refleja todos los componentes y poblaciones en los que, conforme al diseño del Fondo, se desarrollan sus Pp en el Estado de Puebla.
- A6. La normatividad aplicable al Fondo en el ámbito nacional no estipula la existencia y operación de mecanismos de partición ciudadana en la supervisión de la ejecución de sus recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El adecuado diseño de la gestión del FONE, conforme a su Macroproceso nacional, impacta decididamente en su adecuado desempeño en el Estado de Puebla e, incluso, motiva a que los servidores públicos encargados de su operación local puedan visualizar áreas de mejora continua dirigidas a optimizar la operación.

Debe observarse, en consecuencia, que un adecuado marco de actuación para el proceso de Ejecución reporta beneficios que pueden trasladarse al resto de los procesos, una vez que se vayan atendiendo las diferentes áreas de oportunidad determinadas.

En particular, resulta prioritario contar con un marco normativo procedimental adecuado, actualizado y difundido acertadamente entre las y los servidores públicos responsables de la operación del Fondo que genere una apreciación de conjunto operativa entre las diferentes áreas administrativas de la SE.

A pesar de las áreas de oportunidad detectadas en materia de procesos, no se identificaron obstáculos insalvables o auténticos cuellos de botella que entorpezcan la gestión del Fondo en el Estado. Por el contrario, todas son cuestiones adoptables como Aspectos Susceptibles de Mejora viables, que la SE puede desarrollar en el futuro, como parte de su compromiso con la mejora continua. Para ello, se puede confiar en la buena disposición de los servidores públicos con los que se interactuó en el proceso de evaluación, como un factor palpable y que difícilmente se reporta en otros espacios de un Informe como el que se presenta.

De manera complementaria al componente de Procesos de la evaluación, se cuenta con un módulo de Resultados que valora aspectos de la planeación estratégica, la generación de información para la rendición de cuentas, su calidad, los mecanismos de transparencia y un breve análisis de los resultados del Fondo durante el ejercicio fiscal valorado (2019). Los hallazgos del componente de Resultados dialogan adecuadamente con los del componente de Procesos y ponen de relevancia algunas áreas de oportunidad concretas que fortalecerán los procesos de mejora continua del Fondo, sin duda alguna.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Desarrollar un documento estratégico propio del Fondo (Documento Diagnóstico) que describa:
- a) La metodología para la detección de las necesidades susceptibles de atenderse mediante los recursos del Fondo.
- b) Las necesidades detectadas, para un período determinado y su vinculación con las necesidades que se atienden mediante los Pp que tienen como fuente de financiamiento al Fondo.
- c) Los indicadores para el seguimiento de la atención del Fondo a sus necesidades detectadas y a las necesidades a las que contribuye en los Pp (especificando su grado de contribución).
- d) Contexto y definición de la situación problemática que pretende atender el Fondo, en el Estado de Puebla.
- e) Árbol de problemas y de objetivos del Fondo, en el Estado de Puebla.
- f) Definición de objetivos del Fondo (principal y secundarios).
- g) Análisis de las poblaciones del Fondo (definición, método de cuantificación y últimos valores): potencial, objetivo y atendida.
- h) Definición de la estrategia de cobertura del Fondo en horizontes temporales de mediano y largo plazos.
- 2: Establecer un modelo de procesos documentado para a) la gestión que realiza la SE mediante todas sus unidades administrativas principales y b) la administración del FONE.
- 3: Documentar todas las actividades de coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental en un procedimiento general de coordinación, descrito en el MP.
- 4: Actualizar los procedimientos registrados en los MP a fin de que reflejen las condiciones de operación actuales del Fondo, junto con los cambios normativos; ajustando su formato y contenido a los Lineamientos vigentes en la materia.
- 5: Difundir entre las y los servidores públicos encargados de la operación del FONE el contenido y estatus de vigencia del Manual de procedimientos, para articular una visión de procesos entre los servidores públicos (más allá de su ámbito directo de influencia).
- 6: Revisar y ajustar el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la MIR de cada uno de los Pp mediante los cuales se instrumenta FONE en la entidad aplicando la MML, a efecto de que éstos cumplan con los atributos de relevancia, adecuación, monitoreabilidad y orientación a resultados.
- 7: Analizar la viabilidad de llevar a cabo los siguientes estudios y evaluaciones orientados al fortalecimiento del FONE: a) Evaluación de diseño al FONE, en su vertiente estatal, b) Evaluación de diseño a los Pp que sustenta la operación del FONE en el Estado de Puebla y c) Diagnóstico sobre la situación problemática que pretende atender el FONE en la entidad (identificación de necesidades, definición y cuantificación de las poblaciones, entre otras).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ambar Varela Mattute
- 4.2 Cargo: Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas
- 4.3 Institución a la que pertenece: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
- **4.4 Principales colaboradores:** Ernesto Gómez Magaña, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Sergio Rivera Sánchez
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: va matute@vahoo.com.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 5564152807

Muñoz

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 5.2 Siglas: FONE 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Educación del Estado de Puebla 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo XX Poder Legislativo Poder Judicial_ _Ente Autónomo___ 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _Estatal_XXLocal__ 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): C. Marcelina Sánchez Muñoz, Dirección de Integración y Sequimiento Presupuestal, Secretaría de Educación del Estado de Puebla. 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Domicilio: Recta a Cholula #4543, Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla. Puebla. Teléfono: (222)273 59 09 Correo electrónico: disp@seppue.gob.mx Nombre: C. Marcelina Sánchez Unidad administrativa: Dirección de Integración y

Seguimiento Presupuestal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_6.1.2 Invitación a tres_XX Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.3 Licitación Pública 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	
6.3 Costo total de la evaluación: \$359,600.00 (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: evaluación.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones

7.2 Difusión en internet del formato: evaluación.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones